

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

16 DIC 2019

TOTALMENTE ENVIADO

Nº Interno : 12376347

PRORROGA DE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN FRENTE N° 326962

SANTIAGO, 10 de Diciembre de 2019

VISTOS: los antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.019.344.164 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTORGARLE la visación de residente TEMPORARIA, en la condición de Titular de Rubén David PERALTA OCHOA de nacionalidad VENEZOLANA, válida desde el 04 de Junio de 2019 y hasta el 04 de Junio de 2020.

2.- PAGARLE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- REQUERIRSE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y demás consiguientes.

ANÓTESE Y COMMÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/APM
[308]10/12/2019

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo

